

¡Venga tu Reino!  
MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

Prot. DG-RC 792-2017  
Clas. I.3.2

**Decreto por el que se convoca una  
Asamblea General extraordinaria del Regnum Christi  
y se regula su composición**

El P. Eduardo Robles Gil, director general del Regnum Christi,

- considerando la petición de que «el director general, junto con los gobiernos y representantes de las otras ramas, en diálogo con la Santa Sede, continúe la búsqueda de una configuración canónica adecuada para el Regnum Christi en su conjunto» (*CCG 2014*, 42 § 1);
- considerando que el 19 de marzo de 2014 se constituyó la Comisión Central para la revisión del Estatuto General del Regnum Christi con la finalidad «de continuar con la reflexión sobre el carisma y el patrimonio espiritual del Regnum Christi, y guiar la reflexión de la identidad de los miembros de primero y segundo grado del Movimiento» (cf. acto de gobierno n.2/2014);
- considerando que han sido superadas las tres primeras etapas del proceso de revisión del Estatuto General del Regnum Christi, a saber, el discernimiento de los miembros de primero y segundo grado (octubre 2014-mayo 2016), la elaboración del borrador del Estatuto General (junio 2016-mayo 2017) y la celebración de las asambleas territoriales comunes y de las ramas (septiembre-diciembre 2017);
- Vista la carta de los tres moderadores generales a todos los miembros del Regnum Christi del 18 de diciembre de 2017, en la que se relatan los pasos dados y las indicaciones recibidas por parte de la Congregación para los Institutos de Vida Consagradas y las Sociedades de Vida Apostólica (Prot. DG-RC 0797-2017).
- con el consentimiento del Comité General del Regnum Christi;
- oído el parecer de los consejos generales de la Legión de Cristo, de las Consagradas del Regnum Christi y de los Laicos consagrados del Regnum Christi;

**CONVOCO**

una Asamblea General extraordinaria del Regnum Christi en Roma en dos fases:  
del 9 de abril de 2018 y del 27 de noviembre al 5 de diciembre de 2018.

§1. Las finalidades de cada una de las fases de la Asamblea y las modalidades de participación de los miembros laicos serán definidas en el *Reglamento de funcionamiento de la Asamblea General* que el director general, con el consentimiento del Comité General

MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

—  
DIRECTOR GENERAL

del Regnum Christi, presentará a aprobación de la misma Asamblea General una vez reunida.

§2. Las normas de composición de la Asamblea General son las siguientes:

1º. A la Asamblea General son convocados por oficio:

1. el director general del Regnum Christi;
2. los moderadores generales de las ramas consagradas y sus consejeros generales<sup>1</sup>;
3. los miembros del Comité Directivo General del Regnum Christi;
4. el administrador general;
5. el secretario general;
6. los directores territoriales del Regnum Christi.

2º. El número de delegados elegidos para la Asamblea General será superior al número de los participantes por oficio: por cada delegado por oficio se elegirán dos delegados por votación, de modo que la suma de delegados por oficio sea el 33% (es decir, 1/3) del total de delegados.

3º. Del total de delegados – por oficio y elegidos – en la Asamblea General, el 35% serán miembros laicos, y el 65% miembros consagrados<sup>2</sup>. Para determinar el número de miembros laicos a elegir, al 35% del total de delegados se restará el número de miembros laicos que participen por oficio. El número de miembros consagrados elegidos por cada rama será proporcional al número de miembros que tienen voz activa según el derecho propio<sup>3</sup>, restando a los participantes por oficio.

---

<sup>1</sup> El borrador del Estatuto General propone la participación por oficio solo del primer consejero general de cada rama consagrada (cf. BEGRC 109, § 2). Sin embargo, por tratarse de la primera Asamblea General, se ha visto prudente hacer una excepción y extender la participación por oficio a todos los miembros del gobierno general de cada rama consagrada.

<sup>2</sup> En el Anexo I se puede consultar la tabla con la composición de la Asamblea General.

<sup>3</sup> Este criterio solamente está prescrito para los legionarios de Cristo. A tenor del CLC 132, se establece que sólo gozan de voz activa los religiosos de votos perpetuos. En el caso de las consagradas y laicos consagrados, no hay un criterio prescrito en el derecho propio, sino que queda a consideración del Reglamento de composición de sus respectivas asambleas generales. Se ha optado por homologar con el criterio para los legionarios de Cristo, definiendo que tendrán voz activa las consagradas y laicos consagrados que hayan hecho sus votos definitivos. Esto permitirá tener una base común para poder distribuir los cupos entre las tres ramas consagradas.

MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

—————  
DIRECTOR GENERAL

4°. El P. Gianfranco Ghirlanda, S.I., participa en la Asamblea General, en virtud de su nombramiento como asistente pontificio para acompañar a la Legión y el Regnum Christi en la búsqueda de una configuración canónica adecuada.

5°. El director general, con el consentimiento del Comité General, puede invitar como expertos en temas específicos a personas que no sean delegados de la Asamblea General.

6°. La elección de los legionarios de Cristo se realizará en el Capítulo General, según la modalidad que establezca su reglamento. El director general de la Legión de Cristo, antes de concluir el Capítulo general, dé a conocer la lista de los sacerdotes que participarán como delegados en la Asamblea General del Regnum Christi.

7°. La elección de las consagradas del Regnum Christi se realizará en su Asamblea General según la modalidad que establezca su reglamento. La directora general de las Consagradas del Regnum Christi, antes de concluir la Asamblea general, dé a conocer la lista de las consagradas que participarán como delegadas en la Asamblea general del Regnum Christi.

8°. En la Asamblea General participará el responsable general de los laicos consagrados y los cinco consejeros generales. No participará ningún laico consagrado por elección, dado que con los delegados mencionados se supera ya la proporción señalada en el § 2, 3°.

9°. La elección de los delegados de los miembros laicos para la Asamblea General se ha realizado por y de entre los delegados de los miembros laicos de las asambleas territoriales, según el procedimiento establecido en el *Reglamento de funcionamiento de la Asamblea Territorial* conforme a los siguientes criterios:

- a. Cada territorio envía, al menos, a dos delegados.
- b. El resto de los puestos se asignaron a los territorios de modo proporcional, según el número de miembros laicos registrados en la primera etapa del proceso<sup>4</sup>.

§3. Conforme al § 2, 1° de este decreto, son convocados por oficio:

1. P. Eduardo Robles Gil, director general de la Legión de Cristo y del Regnum Christi

---

<sup>4</sup> En el *Anexo 2* se puede consultar la tabla con los cupos de cada territorio para los miembros laicos.

MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

2. Gloria Rodríguez, directora general de las Consagradas del Regnum Christi
3. Jorge López, responsable general de los Laicos consagrados del Regnum Christi
4. P. Juan José Arrieta, vicario general de la Legión de Cristo
5. P. Sylvester Heereman, consejero general de la Legión de Cristo
6. P. Juan Sabadell, consejero general de la Legión de Cristo
7. P. Jesús Villagrasa, consejero general de la Legión de Cristo
8. Paula Errázuriz, consejera general de las Consagradas del Regnum Christi
9. Viviana Limón, consejera general de las Consagradas del Regnum Christi
10. Mari Carmen Ávila, consejera general de las Consagradas del Regnum Christi
11. Denise Funke, consejera general de las Consagradas del Regnum Christi
12. Cristina Danel, consejera general de las Consagradas del Regnum Christi
13. Félix Gómez, consejero general de los Laicos consagrados del Regnum Christi
14. Bernardo Pérez, consejero general de los Laicos consagrados del Regnum Christi
15. Cristian Názer, consejero general de los Laicos consagrados del Regnum Christi
16. Fernando Rincón, consejero general de los Laicos consagrados del Regnum Christi
17. Alberto García, consejero general de los Laicos consagrados del Regnum Christi
18. Francisco Gámez, miembro del Comité General del Regnum Christi
19. P. José Cárdenas, administrador general del Regnum Christi
20. P. Jaime Rodríguez, secretario general del Regnum Christi
21. P. Cleomar Ferronato, director territorial de Brasil
22. P. Xavier Castro, director territorial de Chile
23. P. José Carlos Zancajo, director territorial de España
24. P. Andreas Schögggl, director territorial de Europa Occidental y Central
25. P. Manuel Álvarez, director territorial de Italia
26. P. Ricardo Sada, director territorial de México
27. P. Paul Lara, director territorial de Monterrey
28. P. John Connor, director territorial de Norteamérica
29. P. Julio Martí, director territorial de Venezuela

§4. Conforme al § 2, 9º de este decreto, son convocados por elección:

*Del territorio de Brasil*

30. Luiz Flavio Azevedo
31. Pedro Delduque Kropf
32. Amandda Christina de Souza

Sustituta

Cláudia Pirri

*Del territorio de Chile*

33. Andrés Amenábar

MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

—  
DIRECTOR GENERAL

- 34. Felipe Bascuñan
- 35. Francisco José Boccardo

Sustituto

Juan Eduardo Vargas  
Lucia Scassera

*Del territorio de España*

- 36. Carmen Fernández Rodríguez
- 37. Álvaro Abellán-García Barrio

Sustituta

Sonia González Iglesias

*Del territorio de Europa Occidental y Central*

- 38. Karl-Olaf Bergmann
- 39. Sebastian Hoogewerf

Sustituto

Grzegorz Cempla

*Del territorio de Italia*

- 40. Stefano De Pasquale Ceratti
- 41. Anna Maria De Francesco

Sustituta

Chiara Lucifero

*Del territorio de México*

- 42. Ana María Bravo de Simán
- 43. Félix Sánchez Soler
- 44. José Carredano Pérez
- 45. Cecilia Badía de Sánchez
- 46. José Antonio Lebrija Ruiloba
- 47. Mauricio A. Arellano de la Garza

Sustitutos

Elsa Vázquez  
José Labarthe

*Del territorio de Monterrey*

- 48. David Zárate Pérez

MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

- 49. David Huerta Lozano
- 50. Rocío Treviño Garín
- 51. Atala Alba de Barba

Sustitutos

- Ana Lorena Ruiz Velasco
- Alejandro Páez Aragón

*Del territorio de Norteamérica*

- 52. Kerrie Rivard
- 53. Donna Garrett
- 54. Mike Williams
- 55. Rebecca Teti

Sustitutos

- José Serrano
- Jeff Garret

*Del territorio de Venezuela*

- 56. Luisa Visani
- 57. María Corina Ferreres
- 58. José Lasses

Sustituta

- Beatriz Duque

§5. Conforme al § 2, 6º de este decreto, serán elegidos 21 legionarios de Cristo durante el Capítulo General.

§6. Conforme al § 2, 7º de este decreto, serán elegidas 12 consagradas del Regnum Christi durante la Asamblea General.



*Jaime Rodríguez*  
P. Jaime Rodríguez, L.C.  
Secretario general

Dado en Roma, el 2 de febrero de 2018  
Fiesta de la Presentación del Señor

*Eduardo Robles Gil*  
P. Eduardo Robles Gil, L.C.  
Director general

MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

**Anexo 1: Composición de la Asamblea general**

total por oficio	29
ratio oficio/elección	1/2
total por elección	58
total en asamblea general	87
ratio miembros laicos/total asamblea	35%
miembros laicos en asamblea	30
miembros consagrados en asamblea	57

	voz activa	% del total	Cupos totales por rama según %	Oficio	Cupos por elegir
legionarios a elegir	1070	65,48%	37	16	21
consagradas a elegir	503	30,78%	18	6	12
laicos consagrados a elegir	61	3,73%	2	6	0
miembros laicos a elegir			30	1	29

	Oficio	elección	total
total legionarios en asamblea	16	21	37
total consagradas en asamblea	6	12	18
total laicos consagrados en asamblea	6	0	6
total miembros laicos en asamblea	1	29	30
Total delegados en asamblea	29	62	91

MOVIMIENTO  
REGNUM CHRISTI

DIRECTOR GENERAL

**Anexo 2: Distribución de cupos para miembros laicos por territorio**

	Inscritos	fijo	proporción	total
Brasil	665	2	1	3
Chile	639	2	1	3
España	325	2	0	2
Europa Occidental y Central	240	2	0	2
Italia	216	2	0	2
México	3669	2	4	6
Monterrey	2012	2	2	4
Norteamérica	2110	2	2	4
Venezuela	1006	2	1	3
Total	10882	18		29